

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMAGRO

ANUNCIO

Aprobación ordenanzas municipales diversas (fiscales y de otra índole).

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, la aprobación de la modificación o imposición de las ordenanzas fiscales y no fiscales, que a continuación se señalan, aprobadas por la Corporación en sesión plenaria de fecha 28 de noviembre de 2024.

Dicha aprobación es provisional, y se exponen al público, durante treinta días hábiles, a efectos de examen y posibles reclamaciones. Finalizado el periodo de exposición pública, el Ayuntamiento deberá tomar acuerdo de aprobación definitiva, para resolver las reclamaciones que hayan existido; y si no las hubiere, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En todo caso, el acuerdo definitivo a que se refiere el párrafo anterior, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la modificación, serán publicados en el B. O. de la Provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Ordenanzas referidas:

Fiscales;

Modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de bodas.

Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, situados en terrenos de uso público, e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

No fiscales;

Modificación de la Ordenanza para la convivencia ciudadana de Almagro.

Imposición y ordenación de prestación patrimonial: Ordenanza reguladora de la prestación de carácter público no tributario del suministro de agua y mantenimiento de la red de alcantarillado en el municipio de Almagro.

Almagro, 29 de noviembre de 2024.- El Alcalde, Francisco Javier Núñez Ruiz.

Anuncio número 4802